

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO (PAT) PARA EL AÑO 2026

DEL COMITÉ DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Introducción

Los Comités de Ética tienen por objeto el fomento de la ética y la integridad pública para lograr una mejora constante en la cultura organizacional de las Dependencias y Entidades de la administración pública Federal y Estatal en las que se encuentren constituidos, siendo que para el cumplimiento de su objeto tienen, entre otras, las siguientes atribuciones: difundir y promover los contenidos del Código de Ética y Conducta, conocer de las quejas por falta de integridad e instrumentar, por sí mismos o en coordinación con las autoridades competentes programas de capacitación y sensibilización en materia de ética pública, prevención de conflictos de intereses y austeridad en el ejercicio del servicio público.

Por su parte el Acuerdo SCG 4/2019, por el cual se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Yucatán, tiene por objeto instituir un conjunto de valores y principios que deban ser observables en el cumplimiento de los deberes y obligaciones de todos los servidores públicos del Gobierno del Estado de Yucatán, sin excepción de su actividad o nivel de encargo, así como dictar las reglas de integridad que permitan enfrentar dilemas éticos que pudieran presentarse en el ejercicio de las funciones como servidor público.

Asimismo se cuenta con un Código de Conducta, el cual establece el comportamiento esperado de quienes forman parte de esta Secretaría, al tratarse de un documento que orienta el desempeño de los servidores públicos en estricto apego a los principios, valores y reglas de integridad establecidos en el Código de Ética, con el propósito de dignificar el servicio público, fortalecer las relaciones institucionales y lograr así una sana convivencia desde dentro y hacia afuera de la Secretaría.

Que, de conformidad con el artículo 6, fracciones XIII y XIV, del Acuerdo SCG 20/2021 por el que se modifica el Acuerdo SCG 6/2019 por el que se expiden los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los comités de ética, integridad y prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal, una de las atribuciones del Comité de Ética de esta Secretaría es aprobar y presentar su programa anual de trabajo cada año, así como determinar y aprobar los ajustes que éste documento requiera.



Aunado a lo anterior, el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, presenta el siguiente **Programa Anual de Trabajo (PAT) para el año 2026**, en el cual se estipulan las acciones y actividades que deberán llevarse a cabo, así como las metas que deberán de cumplirse durante su implementación, con la finalidad de promover la identidad institucional, el valor del servicio público, la ética profesional y los valores comunes que comparten los servidores públicos adscritos a esta Secretaría en el desempeño de sus actividades, facultades y atribuciones, cargos o comisiones.

El Programa Anual de Trabajo (PAT) para el año 2026 se presenta en los siguientes términos:

#	ACUERDO SCG 20/2021	META(S)	ACTIVIDAD(ES)	FECHA / PERIODO	ENTREGABLE(S)
1	Art 6, fracción I	Elaborar y presentar el informe anual de actividades del Comité de Ética	<ul style="list-style-type: none"> • Informar a los integrantes del Comité de Ética acerca de la obligación e importancia de elaborar el informe anual de actividades • Aprobar el informe anual de actividades en la última sesión ordinaria, para su presentación durante enero del siguiente año 	Cuarto trimestre	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe anual de actividades ✓ Acta de sesión
2	Art 6, fracciones VI y XVI	Difundir los mecanismos por los cuales se pueden interponer las quejas por falta de integridad derivadas del incumplimiento a lo establecido en el Código de ética o de conducta	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar los formatos de información que servirán para la difusión • Realizar la difusión, por correo electrónico, mensajería interna de la Secretaría y medios impresos, de los mecanismos con que cuenta el Comité de Ética para la recepción de las quejas por falta 	Semestral	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Evidencia documental ✓ Correos electrónicos ✓ Evidencia fotográfica

#	ACUERDO SCG 20/2021	META(S)	ACTIVIDAD(ES)	FECHA / PERIODO	ENTREGABLE(S)
			de integridad, a todos los servidores públicos adscritos a la Secretaría		
3	Art 6, fracción IX	Difundir y promover el Código de ética de los servidores públicos y el Código de conducta de la Secretaría	<ul style="list-style-type: none"> Realizar la difusión, por correo electrónico y mensajería interna de la Secretaría, del contenido del Código de Ética y de Conducta de la Secretaría 	Semestral	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Correos electrónicos ✓ Capturas de pantalla
4	Art 6, fracción X	Evaluar el cumplimiento del Código de Ética y de Conducta de la Secretaría	<ul style="list-style-type: none"> Informar a los integrantes de la importancia de realizar la evaluación de cumplimiento Llevar a cabo la evaluación de acuerdo a los criterios establecidos por los lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los comités de ética 	Cuarto trimestre	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Acta de sesión ✓ Documento que contenga el resultado de la evaluación
5	Art 6, fracción XI	Capacitar a los servidores públicos adscritos a la Secretaría en materia de ética pública, prevención de conflictos de intereses y austeridad en el ejercicio del servicio público	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar la propuesta del programa de capacitación que se implementará en al año 2026 Presentar para discusión y aprobación del Comité de Ética el programa de capacitación* Realizar los trámites necesarios de coordinación con las autoridades competentes, para llevar a cabo el programa de 	Todo el año	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Programa de capacitación ✓ Acta de sesión ✓ Evidencia fotográfica y documental

#	ACUERDO SCG 20/2021	META(S)	ACTIVIDAD(ES)	FECHA/ PERIODO	ENTREGABLE(S)
			capacitación en los tiempos programados		
6	Art 6, fracción XII	Realizar la actualización del Código de conducta de la Secretaría	<ul style="list-style-type: none"> • Informar a los integrantes del Comité de Ética de la necesidad de actualizar el Código de conducta de la Secretaría • Requerir a los integrantes analizar y hacer propuestas de mejora para el Código de conducta • Aprobar la actualización del Código de conducta 	Segundo trimestre	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Acta de sesión ✓ Correos electrónicos u oficios, en su caso ✓ Código de conducta actualizado
7	Art 6, fracciones XIII y XIV	Elaborar la propuesta del programa anual de trabajo (PAT) para el año 2027, para su presentación durante el mes de enero del año 2027	<ul style="list-style-type: none"> • Informar a los integrantes del Comité de Ética de la obligación de elaborar el PAT • Requerir a los integrantes propuestas de actividades, capacitaciones, talleres, cursos y en general, las acciones que se deben implementar a través del Comité de Ética en cumplimiento de sus atribuciones 	Cuarto trimestre	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Correos electrónicos u oficios, en su caso ✓ Propuesta de PAT para el año 2027
8	Art 6, fracción XV	Elaborar los informes trimestrales de las actividades del Comité de Ética de acuerdo al PAT para el año 2026	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar el informe de actividades de cada trimestre del año 2026 • Presentar el informe trimestral de actividades al Comité de Ética para su aprobación 	Trimestral	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Informes trimestrales ✓ Acta de sesión

#	ACUERDO SCG 20/2021	META(S)	ACTIVIDAD(ES)	FECHA / PERIODO	ENTREGABLE(S)
9	Art 6, fracciones XVII y XVIII	Atender las quejas por falta de integridad que se presenten ante el Comité de Ética	<ul style="list-style-type: none"> Llevar el control de las quejas por falta de integridad recibidas y presentarlas al Comité de Ética para su atención En su caso, dar seguimiento a las recomendaciones hechas por el Comité de Ética 	Todo el año	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Acta de sesión ✓ Reporte de quejas por falta de integridad recibidas y, en su caso, su seguimiento


➤ *PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN
Los derechos humanos y su influencia en la ética profesional de las personas servidoras públicas (CODHEY)	Identificar y reconocer la importancia del respeto de los derechos humanos en el ejercicio de las funciones públicas, como parte inherente de la ética profesional y así como fomentar una cultura de respeto, igualdad y no discriminación entre las personas.
Estrategias para la igualdad entre mujeres y hombres para la administración pública estatal (SEMUJERES)	Permite brindar asesorías y capacitación al funcionariado público de las diferentes dependencias del estado, para la promoción de la igualdad y la construcción e implementación de estrategias de atención y prevención del acoso y hostigamiento sexual así como de la prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género, y para la transversalización de la perspectiva de género y de los derechos de las mujeres en el ciclo de las políticas públicas, y la prevención de las discriminaciones y violencias basadas en el sexo o el género.

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN
Capacitación, asesoría y sensibilización para el personal de instituciones públicas y privadas (SEMUJERES)	Permite otorgar servicios de sensibilización, capacitación y acompañamiento para la creación de un sistema de cuidados con perspectiva de género en las instituciones educativas, instituciones públicas y el sector empresarial.
Derribando estereotipos: lenguaje incluyente en la práctica. (CODHEY)	Analizar cómo los estereotipos de género y el uso del lenguaje influyen en la reproducción de desigualdades y prácticas discriminatorias, con el fin de fortalecer herramientas de comunicación incluyente y no sexista desde la perspectiva de género.
Responsabilidades administrativas y ética profesional en el servicio público (SEAY)	Identificar los comportamientos no éticos que pueden incurrir en una falta administrativa y las sanciones correspondientes
Política estatal anticorrupción del Estado de Yucatán (SEAY)	Brindar una visión integral de la política estatal anticorrupción de Yucatán (PEAY)

El Programa Anual de Trabajo (PAT) para el año 2026, se presenta en la Primera Sesión Ordinaria del **COMITÉ DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**, celebrada el 11 de marzo de 2026, firmando los integrantes que intervinieron para su aprobación:


Lic. Angel Alejandro Sáenz Hoil
Presidente


MC. Julio César Castro Vázquez
Secretario técnico



Mtra. Jaquelyn Rosado Puerto
Titular de la Unidad de Igualdad de Género



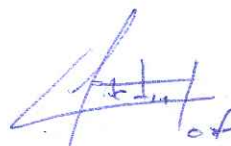
Lic. Villevaldo Pech Moo
Comisionado



Lic. Librada Guadalupe Pérez Bacab
Integrante temporal con cargo de Jefatura



Lic. Maricela Yazmín Franco Tejera
Integrante temporal con cargo de Coordinación



Lic. Marco Antonio Martin Monforte
Integrante temporal con cargo de Coordinación

Esta hoja de firmas forma parte del Programa Anual de Trabajo (PAT) para el año 2026, presentada en la Primera Sesión Ordinaria del **COMITÉ DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**, celebrada el 11 de marzo de 2026.